


Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE TALENTO HUMANO**

Tunja, 06 DIC 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”.</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93141506</td> <td>SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS</td> <td>SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES</td> <td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>93131608</td> <td>SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS</td> <td>AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA</td> <td>PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</td> <td>SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS</td> </tr> <tr> <td>90101600</td> <td>SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO</td> <td>RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)</td> <td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente proceso de contratación será adelantado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), por medio de Grandes almacenes.</p> <div style="text-align: right;">  <p>Grandes Almacenes Adquisición en Grandes Almacenes Grandes Almacenes</p> </div>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	93141506	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	93131608	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	90101600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																
93141506	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL																
93131608	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS																
90101600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING																	
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$115.992.800,00),, moneda legal colombiana discriminado de la siguiente manera, así:</p>																			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$115.992.800,00)**, incluido el valor del IVA, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos, de acuerdo con el estudio de mercado, distribuido, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02.02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	GSF01-CANASTA FAMILIAR COMPARTIR cod: 900508563.	16	1099	\$96.600,00	\$ 106.183.400,00
2	A-02-02.02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	GSF01-CANASTILLA SUPER ALEGRIA 2 cod: 900508562	16	140	\$70.210,00	\$ 9.829.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 115.992.800,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No 124 del 24/11/2023, recuso 16, expedida por el Analista de Planeación de la Policía Metropolitana de Tunja, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$115.992.800,00)**.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	24/11/2023	124	M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	16	ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL.	1	\$115.992.800,00	\$115.992.800,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES


Podrán participar todos los establecimientos de comercio que vendan bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" (...) **Artículo 2.2.1.2.1.2.7**. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", el presente proceso se desarrolla a través de Orden de Compra que para efectos legales se determina como la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ SE NECESITA

La Policía Metropolitana de Tunja, requiere contar bienes para promover la integración familiar y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida en leñas festividades navideñas, teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Tunja a través del Grupo Bienestar Social se alinea a las políticas institucionales de Gestión Humana y Calidad de

Página 3 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Vida Óptima, que tiene como propósito garantizar en cada uno de los integrantes de la institución, condiciones que aseguren su calidad de vida laboral y familiar, para contribuir con el Bienestar Social en la Policía Nacional promoviendo el desarrollo y la integración de la familia, a través de planes y programas, que con el desarrollo de estrategias organizacionales, fortalecen la construcción del tejido social humano, favoreciendo la excelencia profesional en la prestación de un efectivo servicio de policía, enmarcado en un trato digno, solidario, transparente y cercano al ciudadano, que genere confianza, credibilidad y legitimidad Institucional.

De esta forma, el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial, crea y mejora las condiciones de calidad de vida de sus integrantes bajo los principios de equidad, calidad, cobertura, oportunidad y efectividad, a través de estrategias de prevención del riesgo psicosocial y promoción de factores protectores, para favorecer estas condiciones de mejoramiento de la calidad de vida de la familia policial, la Dirección de Bienestar Social incorpora programas que fomentan ambientes saludables y de bienestar donde las personas son quienes tienen la responsabilidad de alcanzar su propio bienestar.

Responsables de la Implementación del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial: Los programas y actividades que se desarrollarán en las unidades están orientados bajo los lineamientos del Área de Familia a través del Grupo de Apoyo Psicosocial y Recreación considerando que la implementación debe estar bajo el liderazgo de los señores Subcomandantes de unidades policiales de acuerdo al siguiente esquema:

LÍNEA NIÑEZ	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN GUÍA
UNIDADES POLICIALES	Jefe de Talento Humano, Responsables de Apoyo Psicosocial, Responsables de Bienestar Social y Responsable Desarrollo, Físico y Social
LÍNEA FAMILIA	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN GUÍA
UNIDADES POLICIALES	Jefe de Talento Humano, Responsables de Apoyo Psicosocial, Responsables de Bienestar Social y Responsable Desarrollo, Físico y Social.

Las líneas de intervención que se pretenden impactar con ocasión al futuro proceso contractual que tiene por objeto; *“ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL”*, son:


FAMILIA

Es el conjunto de personas mutuamente unidas por el matrimonio o la filiación. Para esta línea se estableció la estrategia **“Felicidad en familia”** que brindar atención integral a las familias como elemento esencial de la sociedad, a través de acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y convivencia. Los programas están dirigidos al personal de planta uniformado y no uniformado y sus familias Incluidos el personal en situación de discapacidad, viudas y personal liberado.

Jornada Recreativa: Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras:

Celebraciones Especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.

Mencionados recursos fueron asignados para la vigencia 2023, teniendo en consideración la cobertura total de afiliados del personal para los servicios y beneficios de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dispuesto mediante

Página 4 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

la Ley 2179 de 2021 "POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." que busca incentivar la labor de los hombre y mujeres de la familia policial, en su artículo 126 del Capítulo III BIENESTAR DEL PERSONAL que a letra dice:

"ARTÍCULO 126. DESCUENTO PARA BIENESTAR SOCIAL. Al personal del Nivel Ejecutivo se le descontará de la prima de vacaciones para Su bienestar y el de sus beneficiarios, el valor correspondiente a tres (3) días de la asignación básica, el cual ingresará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional Así mismo, al personal de Patrulleros de Policía se le descontará de la prima de vacaciones para su bienestar y el de sus beneficiarios, el valor correspondiente a tres (3) días de la asignación básica, el cual ingresará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO. De acuerdo con las necesidades de bienestar y mejoramiento de calidad de vida del personal uniformado y sus beneficiarios, la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, realizará la distribución de dichos recursos a los programas de salud mental, recreación, deporte y cultura, apoyo psicosocial y familia."

Según el reporte del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) los funcionarios a impactar a través de la línea de intervención familia con el presupuesto aprobado para adelantar el presente proceso, será para los funcionarios policiales que hacen parte de la Policía Metropolitana de Tunja y que a fecha 19/11/2022 es de **1336** funcionarios y en lo que respecta a los beneficiarios, es necesario aclarar que varía teniendo en cuenta el número de hijos que se encuentren registrados en el aplicativo SIATH, el cual será verificado por el funcionario Responsable de Bienestar Social y lo mismo deberá quedar soportado en las planillas de asistencia a cada una de las actividades (cena navideña y de fin de año).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere contratar los bienes descritos en el presente estudio previo con el fin de fortalecer la calidad y mejoramiento del bienestar del personal policial adscrito en la Policía Metropolitana de Tunja, de esta forma se busca impactar aproximadamente a 1239 uniformados en las próximas festividades navideñas.

I. LA CONVENIENCIA


Para la Policía Metropolitana de Tunja, de acuerdo a los criterios establecido por la Dirección de Bienestar Social, es conveniente la adquisición de beneficios en especie para ser brindados y de este modo se incentiva al desarrollo eficiente en sus funciones, también contribuyendo con el desarrollo integral en sí mismo y su núcleo familiar, dicha necesidad va orientada al cumplimiento del plan estratégico Políticas Institucionales Gestión Humana y Calidad de Vida óptima".

II. MES DE COMPRA

El objeto del presente proceso se requiere a partir del mes de diciembre del año 2023, con el fin de atender las necesidades durante navidad y fin de año fechas como lo son el 24 y 31 de diciembre, teniendo en cuenta la disponibilidad del personal que se encontrará atendiendo los diferentes servicios de policía en la Policía Metropolitana de Tunja, y el personal que se encuentre disfrutando de los turnos de descanso de navidad.

IV MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Tunja, no cuenta con los elementos a adquirir, ni los medios logísticos para suplir la necesidad, es por esto, que la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación a través de la Tienda Virtual por medio de Grandes Almacenes.

Página 5 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA Y PANAMERICANA	22/12/2022	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA E TUNJA	O.C 102946	SI	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


Artículo 23 Ley 80 de 1993; *“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”*

Parágrafo 1. De la Ley 1474 del año 2011; *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Adquisición en grandes superficies. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades públicas podrán adquirirlos mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal.”

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Decreto 1082 de 2015 *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*

Página 6 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*

3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*

4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

de conformidad a las establecidas en el IAD de Grandes Superficies,

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)


4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 19-85, Tunja, Boyacá, previa coordinación con el supervisor de la futura Orden de Compra.

Página 7 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se efectuará una sola entrega (TOTAL), para lo cual el supervisor delegado deberá realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar fechas de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución de la orden de compra, como quiera que, al momento de la entrega de los mismos en las instalaciones en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 19-85. Deberá encontrarse presente el respectivo supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente estudio previo será hasta el 20 de diciembre de 2023, los cuales serán contados a partir de la aceptación por parte del proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las demás establecidas Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5.4. FORMA DE PAGO

En atención a la directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados” y lo establecido en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, el futuro contratista deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento con el fin de cumplir con los parámetro establecidos en la normatividad referenciada anteriormente:


ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA



1. Contratista o proveedor

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Página 8 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DOCUMENTO ZIP de inspección de Facturas Electrónicas



En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

Datos Estándar Factura

- ✓ **Código CUFE:** Huella digital, código único de la factura.

Representación Gráfica FACTURA ELECTRONICA DE VENTA			
Datos del Documento	Número de Factura: SLBG-11	Código Único de Factura - CUFE	6c281fc8f32dd698c9b96057cc497c85ae202031754882781406c928c28bc1e81480e2bfe5bb511ab3e79f595
Fecha de Emisión	02/03/2021	Fecha de Vencimiento	02/03/2021
Tipo de Operación	General	Prefijo	SLBG
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Cheque Aterro
Tipo de Entrega			


- ✓ **Datos del Emisor:** en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del Emisor		Razón Social:	
Nombre Comercial			
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Dirección	T9 60 119
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	6201	[Redacted]	
Tipo Responsabilidad	O-48	Municipio	Bogotá, D.C.
		Teléfono	7503590

- ✓ **Datos del adquirente:** todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Datos del Adquirente		Razón Social:	
NIT del Adquirente	89999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 5/8C 3B
Número Documento	89999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	[Redacted]	
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	[Redacted]	
Tipo de Responsabilidad	D-07-D-08;D-09;D-14;D-48	[Redacted]	

- ✓ **Notas finales:** diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Página 9 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

<p>Notas Finales</p> <p>Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o discontinuos</p> <p>Correspondiente al mes de febrero de 2021, segun contrato: #13-01-01-000 Contrato Numero 78 Correo Supervisor@entidad.gov.co#\$</p>

Ejemplo: #16-01-01-000;06-2-10041-20, lis.narvaez@correo.policia.gov.co#\$

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.

ESTAMPILLAS


Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias a cargo de la Policía Nacional y la Policía Metropolitana de Tunja en calidad de unidad ordenadora del gasto, en lo que refiere a la contribución parafiscal denominada "Estampilla pro desarrollo Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)", es necesario referenciar el marco normativo que regula la aplicación de la retención y reporte de recursos retenidos con ocasión a los procesos contractuales que se desarrolla, así:

Mediante la ley 1697 de 2013, se creó la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia; a través del decreto 1050 de 2014, se reglamentó su recaudo y administración, creándose el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, como una cuenta especial, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, administrativa, contable, estadística y con destinación específica manejada por el Ministerios de Educación Nacional.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de sus funciones desde velar por que ingresen efectivamente los recursos al fondo Nacional de universidades Estatales de Colombia por concepto de la contribución parafiscal incluyendo la transparencia oportuna; quien de manera permanente realiza cruce de información de bases de datos de la contratación ejecutadas por las entidades del orden nacional prevista en la misma norma y en caso de evidenciarse información de contratos no relacionados en las certificaciones expedidas, inexactitudes en los cálculos o presuntos valores no transferidos, adelantará las gestiones correspondientes de conciliación previas antes de remitir a la DIAN para el cobro por tratarse de un asunto de su competencia.

Para el caso de los contratos celebrados en esta jurisdicción la Asamblea Departamental de Boyacá en uso de sus facultades constitucionales y legales otorgadas en la Constitución Nacional expidió Ordenanza No. 030 del 25/10/2005 "Por el cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo UPTC ordenó lo siguiente:

ARTÍCULO 3º HECHO GENERADOR – lo constituye los contratos que celebren todas las personas naturales y jurídicas con la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, la empresa de energía de Boyacá, los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado y de economía mixta del orden nacional, las corporaciones autónomas regionales con jurisdicción en el Departamento de Boyacá, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación **y demás entidades del orden nacional que realicen actividades u operaciones en el departamento cuando el objeto del contrato, actividad u operación se contrate y/o ejecute en el territorio del departamento de Boyacá.**

Página 10 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

(...)

ARTÍCULO 4º SUJETO PASIVO – Lo constituyen las personas naturales o jurídicas que contraten en el departamento de Boyacá, con las entidades señaladas en el artículo tercero de esta ordenanza.

(...)

ARTÍCULO 6º CAUSACIÓN – Esta contribución se causa en el momento de la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro a título estampilla “Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.

ARTÍCULO 7º BASE GRAVABLE – Está constituida por el valor neto de cada contrato o el valor adicional.

Entiéndase por valor neto, el contrato o su adición, excluyendo los impuestos y demás descuentos a los que haya lugar.

ARTÍCULO 8º TARIFA – la tarifa aplicable es el uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o adición.

En consecuencia, el contratista deberá adquirir la estampilla "prodesarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto, excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar consignándola a la cuenta corriente No. 616-46124-0 del banco de Bogotá, denominada UPTC-ESTAMPILLAS a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirlas físicamente en la Calle 17 No. 10-63 Casa Cultural "Gustavo Rojas Pinilla" de la ciudad de Tunja.

De igual forma deberá dar cumplimiento a lo indicado en la circular 034 y 035 de la UPTC, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Entidad Compradora deberá designar un supervisor del contrato a quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Policía Nacional, deberá: (i) verificar que los bienes o servicios **cumplan con las normas técnicas** anexados al presente estudio de conveniencia y oportunidad; (ii) solicitar al contratista allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas del contratos y si hay lugar a ellas; (iii) tramitar ante el Grupo de Contratos la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución del Contrato siempre y cuando la modalidad contractual lo establezca; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Policía Metropolitana de Tunja y las unidades adscritas administrativamente a elle y lo establecido en la Ley para en el eventual caso declarar los incumplimientos respectivos; y (v) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.


La supervisión del contrato será de la siguiente forma así:

Policía Metropolitana de Tunja

De acuerdo a la comunicación oficial N° GS-2023-091914-METUN, el supervisor será el Jefe de Talento Humano, o quien haga sus veces.

GRADO Y NOMBRES: Intendente ALEX ARMANDO PEÑA CORREA

CARGO: Jefe de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Tunja (E)

Página 11 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CORREO ELECTRÓNICO: armando.pena3237@correo.policia.gov.co
TELÉFONO CELULAR: 3233222537

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC), y IAD de grandes superficies por medio de la cual se va a realizar la adquisición.


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se verifico el IAD de Grandes almacenes, que tiene por objeto: I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total. II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

Página 12 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

III. Proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, recuerde que según con lo señalado en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 522 año del Ministerio de Salud establece que: “ los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos declarados vitales no disponibles requeridos para para prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19” , el fabricante de dispositivos médicos, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico In vitro, deberá aplicar en la fabricación las normas técnicas específicas por producto, publicadas a nivel nacional o internacional. En este sentido, las normas nacionales aplicables son las emitidas por el INCONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.

Por lo anterior expuesto, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de Grandes Almacenes, encontrándose los bienes que se pretenden adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la verificación realizada en Grandes Almacenes, se logró identificar que a través de este instrumento se puede adquirí alimentos, aseo y limpieza, automotores, cuidado personal, electrodomésticos y tecnología, ferretería, juguetería y artículos deportivos, muebles y lencería, papelería, otros, los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

3. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

4. ANÁLISIS DE PRECIOS (NO APLICA)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) (NO APLICA)


No aplica para el presente proceso, teniendo en cuenta que se va a adelantar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de Grandes Almacenes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (NO APLICA)

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De conformidad a los establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de Grandes Almacenes.

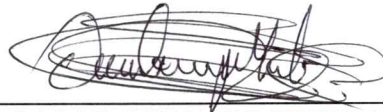
Página 13 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. PRECIOS DE MERCADO (NO APLICA)


5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO MERCADO (NO APLICA)

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02.02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	GSF01-CANASTA FAMILIAR COMPARTIR cod: 900508563.	16	1099	\$96.600,00	\$ 106.163.400,00
2	A-02-02.02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	GSF01-CANASTILLA SUPER ALEGRIA 2 cod: 900508562	16	140	\$70.210,00	\$ 9.829.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 115.992.800,00



Patrullero OSCAR GIOVANNI MEDINA NIÑO
Responsable de Bienestar Social Policía Metropolitana de Tunja

Página 14 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación. (NO APLICA)
- Apoyo a la industria nacional (NO APLICA)
- Indicación de trato nacional (NO APLICA)
- Experiencia del proponente (NO APLICA)
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (NO APLICA)
- Clasificación proponente extranjero (NO APLICA)
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) (NO APLICA)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) (NO APLICA)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio) (NO APLICA)
- Capacidad financiera (NO APLICA)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (NO APLICA)
- Certificación de la capacidad técnica (NO APLICA)
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (NO APLICA)

Página 15 de 21

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 01/03/2022

VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Tunja, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Policía Metropolitana de Tunja, no se cuenta con los productos para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes descritos en el presente estudio previo.

Teniente **JONATHAN FERNEY VIRGUEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales

Patrullero **OSCAR GIOVANNI MEDINA NIÑO**
Responsable de Bienestar Social Policía Metropolitana de Tunja



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	MENÚ	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CANASTILLA FAMILIA	1. Aceite de cocina frasco 500 CC. 2. Azúcar blanco bolsa 500 grs. 3. Arroz 500 grs (3 bolsas) 4. Sal 500 grs (Dos bolsas) 5. Arveja verde bolsa 500 grs. 6. Frijol rojo bolsa 500 grs. 7. Garbanzo bolsa 500 grs. 8. Lenteja bolsa 500 grs. 9. Maíz pira bolsa 500 grs. 10. Avena en hojuela bolsa 250 grs. 11. Harina de maíz pre cosida bolsa 500 grs. 12. Harina de trigo bolsa 500 grs. 13. Atún rayado agua o aceite lata 170 grs. 14. Chocolate en pastillas 250 grs. 15. Panela mediana 240 – 250 grs. 16. Pasta fideos 250 grs (Dos paquetes) 17. Pasta spaguetti 250 grs (Dos paquetes) · Bolsa plástica navideña.	UNIDAD

ÍTEM	MENÚ	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CANASTILLA SUPER ALEGRIA 2	1. 1 Caja de jugo néctar tetra pack 1000 ml 2. Galletas navideñas caja 200 grs 3. Galleta satín taco 75 grs 4. Masmelos bolsa 80 grs 5. Maní paquete 35 grs 6. Bocado lonja de 200 grs 7. Gelatina cajita 40 grs 8. Mermelada doy pack 200 grs 9. Atún rayado agua o aceite lata 170 grs 10. Salchicha tipo Viena lata 150 grs 11. Sardinas en salsa de tomate lata cilíndrica 155 grs Empacado en bolsa plastificada de color o palangana.	UNIDAD

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora
12. Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.



13. Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
14. Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.
15. La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación.
16. El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.
17. El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.
18. Y las demás estipuladas en el proceso adelantado en la tienda virtual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los Plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
16. Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a) (c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.
17. Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
18. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
19. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos.
20. Las demás estipuladas en IAD de Grandes Almacenes.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
TALENTO HUMANO



No. GS-2023-088963 / METUN-GUTAH-20.1

Tunja, 24 de noviembre del 2023

Mayor.
WILMER JULIAN BRICEÑO ORJUELA
Jefe Grupo de Planeación Metropolitana de Tunja.
Carrera 11 No. 19 - 85
Tunja

Asunto: Solicitud actualización plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda la actualización del plan de compras según Resolución No.03366 del 03 de noviembre de 2023, por medio de la cual adicionan un presupuesto así:

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA RESOLUCIÓN 03666 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	CANTIDAD	VALOR MODALIDAD CONTRATACIÓN, MÍNIMA CUANTÍA	VALOR MODALIDAD CONTRATACIÓN, TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
COMPONENTE LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2023, QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA DE LA PARTE ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDADES Y MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIAS POR CUADRANTES, EN MEJORA DE LAS CONDICIONES Y LABORALES Y LA PROMOCIÓN DE LA UNIÓN FAMILIAR.	1	\$ 106.015.240,10	-----
"ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL"	1	-----	\$115.992.800,00
TOTAL			\$ 222.008.040,10

Justificación Bienestar: se hace necesaria la anterior adición, para fortalecer herramientas para orientar las condiciones psicológicas, sociales a través de los servicios de apoyo psicosocial con el fin de garantizar estados de bienestar coherentes a las dinámicas familiares, institucionales y sociales, que permiten la unión familiar y con ello menorar la prestación del servicio de policía.

Atentamente:

Intendente Jefe **FERNANDO MARTINEZ BARRETO**
Jefe Grupo Talento Humano METUN (E)

Elaboró: P.T. Oscar Giovanni Medina
COMAN-GUTAH

Revisó: IJ Fernando Martínez Barreto
COMAN-GUTAH

Fecha de elaboración: 21-11-2023
Ubicación: C:\Bienestar2023\Contratos2023

Carrera 11 N° 19 - 85 Tunja
Teléfono: 3102423404
metun.grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
TALENTO HUMANO



No. GS-2023-088962 / METUN-GUTAH-20.1

Tunja, 24 de noviembre del 2023

Mayor.


WILMER JULIAN BRICEÑO ORJUELA
Jefe Grupo de Planeación Metropolitana de Tunja.
Carrera 11 No. 19 - 85
Tunja

Asunto: Solicitud expedición plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda sea expedido plan de compras según Resolución No. 03366 del 03 de noviembre de 2023, por el valor de \$ 222.008.040,10 pesos "por la cual se modifican unas partidas con cargo al presupuesto del funcionamiento de la policía nacional vigencia fiscal 2023", con el fin de atender las necesidades de programas y servicios de Bienestar Social y Familia, de las unidades de la Policía a nivel Nacional para la vigencia fiscal 2023, de los cuales \$ \$ 106.015.240,10 pesos se destinarán para COMPONENTE LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2023, QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA DE LA PARTE ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDADES Y MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIAS POR CUADRANTES, EN MEJORA DE LAS CONDICIONES Y LABORALES Y LA PROMOCIÓN DE LA UNIÓN FAMILIAR, y \$115.992.800,00 pesos se destinarán para "ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL" para el proceso contractual de Bienestar Social y las unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Tunja.

Atentamente


Intendente Jefe **FERNANDO MARTINEZ BARRETO**
Jefe Grupo Talento Humano METUN (E)
Supervisor del contrato N° 95-8-10123-23


Elaboró: PT. Oscar Giovanni Medina
COMAN-GUTAH


Revisó: J. FERNANDO MARTINEZ BARRETO
COMAN-GUTAH

Fecha de elaboración: 24-11-2023
Ubicación: C:\Bienestar2023\Contratos2023

Carrera 11 N° 19 - 85 Tunja
Teléfono: 3102423404
metun.grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: IDE-FR-0033
Fecha: 13.08.2021
Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA: 24/11/2023
CERTIFICADO No. 124

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPEC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO REQUERIDO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	M16651 BIENESTAR SOCIAL SH/AF	DICIEMBRE	93141506 93131608 90101600	SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	A-02-02-02-000-006	ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE SOCIAL EN EL AREA DE ALIMENTOS Y REDES PARA EL CIERRE PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICION DEL PERSONA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1	115.992.800,00		115.992.800,00		
TOTAL								\$		115.992.800,00		

Selección de Documentos que sustentan esta certificación y modificaciones:
SS-2021-08962-AMETUN
SS-2021-08996-1METUN

No. SISCO: 509800

VALOR TOTAL CERTIFICACION: 115.992.800,00

Intendente YOVANY CARDENAS DIAZ
Analista de Planeación
Policia Metropolitana de Tunja

Mayor WILMER JULIAN BUENO ORJUELA
Jefe Planeación
Policia Metropolitana de Tunja

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
TALENTO HUMANO



No. GS-2023-089387 /METUN-GUTAH- 20.1

Tunja, 24 de noviembre del 2023

Señora capitán
YISNEY LIZETH RISCANEVO VASQUEZ
 Jefe Grupo Financiero Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19 - 85
 Tunja.

Asunto: Solicitud certificado disponibilidad presupuestal CDP

En atención al presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Tunja mediante Resolución N° 03666 del 03/11/2023, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se expida certificado disponibilidad presupuestal, para el inicio de proceso de contratación que tiene por objeto: *“ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL”*.

UNIDAD	CERTIFICADO PLACO		REC.	RUBRO PRESUPUESTAL
	N°	FECHA		
METUN	124	24/11/2023	16	\$ 115.992.800,00

Atentamente,

Intendente jefe **FERNANDO MARTÍNEZ BARRETO**
 Jefe Grupo Talento Humano METUN (E)

Elaboró: PT Oscar Giovanni Medina
 COMAN-GUTAH

Revisó: IT. Fernando Martínez Barreto
 COMAN-GUTAH

Fecha de elaboración: 24-11-2023
 Ubicación: C:\Documentos\Escritorio\Bienestar2023\Oficios Salidos

Carrera 11 19 -85 Tunja
 Teléfonos: 21058
metun.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE TALENTO HUMANO**



No. GS-2023-091914 /METUN-GUTAH- 20.1

Tunja, 05 de diciembre del 2023

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Tunja.

Asunto: solicitud autorización funcionario ejerza funciones de supervisor

De manera atenta y respetuosa e permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de asignar la supervisión del proceso de contratación que tiene como objeto "ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, teniendo en cuenta el perfil y/o cargo que tienen relación directa con el bien, servicio u obra a contratar, siendo el encargado de supervisar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales así:

GR	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	TÍTULO ACADÉMICO PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	E-MAIL	TELÉFONO
IT	ALEX ARMANDO PEÑA CORREA	JEFE TALENTO HUMANO METUN (E)	TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	armando.pena3237@correo.policia.gov.co	3233222537

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Intendente **EDWIN MAURICIO CHÁVEZ HIGUABITA**
Jefe Grupo Talento Humano METUN (E)

Elaboró: PT Oscar Giovanni Medina
COMAN-GUTAH

Revisó: IT. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
COMAN-GUTAH

Fecha de elaboración: 05-12-2023
Ubicación: C:\Documentos\Escritorio\Bienestar2023\Oficios Salidos

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfonos: 21058
metun.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO TALENTO HUMANO



No. GS-2023- 092023 /METUN-GUTAH- 20.1

Tunja, 06 de diciembre del 2023

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Tunja.

Asunto: Entrega de estudio previo y solicitud actualización SISCO

En atención a la revisión realizada el día 05 de diciembre de la presente anualidad, por el grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, Nro. SISCO 509800 y en cumplimiento a la programación de ejecución contractual de la unidad, de manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega a mi Coronel, del estudio previo que tiene por objeto "ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA", así mismo se ordene a quien corresponda se realice la respectiva actualización del SISCO, con el fin de hacer entrega al Grupo de Contratos para continuar con el proceso de contratación.

Atentamente,

Intendente **ALEX ARMANDO PEÑA CORREA**
Jefe Grupo Talento Humano METUN (E)

Anexo: si

Elaboró: PT Oscar Giovanni Medina
COMAN-GUTAH

Revisó: IT Alex Armando Peña Correa
COMAN-GUTAH

Fecha de elaboración: 05-12-2023
Ubicación: D:\BIESO2023/contrato viveres2023

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfonos: 21058
metun.guqed@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA